

Expediente: **2413/24**

Carátula: **M&A REPRESENTACIONES S.R.L. C/ COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27269806007 - M&A REPRESENTACIONES S.R.L., -ACTOR

90000000000 - COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS, -DEMANDADO

27269806007 - IÑIGO, GABRIELA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2413/24



H106028398866

JUICIO: M&A REPRESENTACIONES S.R.L. c/ COMUNA RURAL DE VILLA QUINTEROS s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°2413/24

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: IÑIGO, GABRIELA VIVIANA - 26/03/2025 13:23

San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2025.- Entiende la Proveyente que la revocatoria interpuesta no puede prosperar en razón de su notoria extemporaneidad. En efecto, el decreto del 25/03/2025 no hace sino remitir al punto II del proveído de fecha 19/12/2024 el cual se encuentra firme ya que la recurrente tomó conocimiento de lo allí dispuesto el 20/12/2024 cuando se notificó en su casillero digital, a lo que corresponde agregar que posteriormente se regularon honorarios por dicho trámite, percibiendo los mismos la letrada Iñigo en fecha 18/3/25. Siendo ello así, luce evidente la extemporaneidad del planteo, razón por la cual corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto. Por lo demás, la planilla o liquidación del rubro capital incluye o abarca las sumas devengadas por este concepto, esto es, tanto el capital nominal originario como los intereses que este devengó, y una vez que se otorga carta de pago por esta partida, la deuda queda extinguida por pago, razón por la cual el decreto recurrido resulta ajustado a derecho y corresponde mantenerlo, rechazando el remedio procesal traída a estudio.- **Fdo.- JUEZ - GRB 2413/24**

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.